

RESOLUCION N° 003/2020
CRESPO (E.R.), 02 de Enero de 2020

VISTO:

El vencimiento de determinados Contratos de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos vencidos el 31 de diciembre de 2019 con el fin de garantizar la prestación de servicios esenciales de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de Enero de 2020, en los mismos términos, los contratos de trabajos vencidos al 31 de Diciembre de 2019, de las siguientes personas, a saber:

Angresano Sabrina Andrea	D.N.I. N° 29.105.847
--------------------------	----------------------

Art.2º.- Dispónese prorrogar hasta el 29 de Febrero de 2020, en los mismos términos, los contratos de trabajo vencidos al 31 de Diciembre de 2019, de las siguientes personas, a saber:

Werner Mario Ángel	D.N.I. N° 11.563.315
Origuela Silvia Noemí	D.N.I. N° 26.899.741

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

